



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 12

Castro, 21 DE ENERO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.10.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : LUIS AMADO GARCES DIAZ
RUT :
ROL : 2-6303
ACTIVIDAD ECONOMICA : CARNICERIA Y ROTISERIA
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR :
DOMICILIO COMERCIAL : SENADOR SERGIO SEPULVEDA GARCES N° 2275

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

PABLO LEMUS PEÑA
DIRECTOR(S)
GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JVS /DMV/PLP/lpm